SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
RESPUESTA A RADICADO CDT-RE-2026-00004546.

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante Anónimo, el contenido del oficio **CDT-RS-2026-00005460** de fecha 20 de octubre de 2026, mediante el cual se comunica la **RESPUESTA A RADICADO CDT-RE-2026-00004546.**

Se publica copia íntegra del oficio **CDT-RS-2026-00005460** mediante el cual se comunica la **RESPUESTA A RADICADO CDT-RE-2026-00004546.**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 22 de octubre de 2026 siendo las 07:00 a.m.

LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

DESFIJACION

El 28 de octubre de 2026 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Proyectó: Daniela Perdomo.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CDT - 142

CDT-RS-2026-00005460
Fecha: 2026-10-20 Hora: 16:22:51

Ibague, 20 de octubre de 2026

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO
Ventanillaunica@contraloriadeltolima.Gov.Co
Ibague, Tolima

Asunto: RESPUESTA A RADICADO CDT-RE-2026-00004546

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el asunto de referencia radicado en ésta Dirección de Participación Ciudadana y actuando dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, da respuesta, en los siguientes tèrminos:

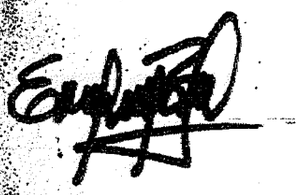
En atención al oficio 2026EE0221115 por medio del cual la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República, hace el Traslado por competencia derecho de petición 2026-401118-80734-NC con Radicado 2026ER0233141, donde se hace que***"El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, cada que tiene que cumplir con el deber de entregarle la dotación a sus funcionarios, recurre a terceros o personas NO IDONEAS para cumplir con este requisito. En muchas ocasiones se han presentado queja e inconformidad con la CALIDAD DE LA DOTACIÓN. Y esto se debe a algún tipo de negociado que hacen con esos contratos donde vale mas el interés personal de algún FUNCIONARIO o recomendado de algún POLÍTICO. Ya bastantes NEGOCIOS hacen con la plata de la SALUD como para meterse con la DOTACIÓN de los FUNCIONARIOS. En esta ocasión entregaron una DOTACIÓN de MALA CALIDAD y poco estética, y como si fuera poco contrataron a una empresa de otra ciudad; como si en el TOLIMA no hubiera empresas de DOTACIÓN. Esto con el fin de evitar que el funcionario haga algún reclamo sobre las prendas. En los archivos que anexo pueden corroborar los SOBRECOSTOS. La CORRUPCIÓN en esta entidad es BRUTAL, pero las IAS locales brillan por su ausencia. Si esta denuncia llega a la CONTRALORÍA DPTAL, muy seguramente se archivará, ya que allí trabajan mucho exfuncionarios del HOSPITAL, recomendados POLÍTICOS que encubren a los CRRUPTOS que los ubican en estos cargos. La dotación es la punta del iceberg, porque por mas DENUNCIAS que se hagan no PASA NADA. No es solo ésta DOTACIÓN, en todas se ve la mano de un tercero que se lleva la mayor parte de estos RECURSOS, y al contratista que llevan no le queda de otra que entregar COSAS DE MALA CALIDAD para que le quede algo de ganancias. En últimas el mas perjudicado es el FUNCIONARIO, y los beneficiados son los POLÍTICOS CORRUPTOS QUE MANDAN EN EL HOSPITAL. LA BUROCRACIA ES LA MADRE DE LA CORRUPCIÓN",*** radicada por este órgano de Control con el número CDT-RE-2025-0000 4546 de fecha 16 de octubre de los corrientes, de manera atenta, la Directora Tècnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, le informa que mediante memorando CDT-RM-2026-00003930 del 19 de Octubre de 2026, se dio traslado a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente para que se incluyen en la Auditoria Financiera, de Gestión y de resultados que se esta practicando al Hospital Federico Lleras Acosta.

Por lo tanto, una vez se termine la Auditoria, por parte de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, y se comunique los resultados del Informe Final de Auditoría al Hospital, la Dirección de Control Fiscal y Medio Ambiente le informará los resultados de la misma.

La Contraloría Departamental del Tolima valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión publica, por ello, agradece su comunicación y la invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del Control Social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política.

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
EDNA CONSTANZA BERNAL VALDERRAMA
DIRECTORA TECNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Transcriptor: MARIA AIDA FAJARDO REYES - Técnico

CVS: 673ae336b6f51b96577ff1c43e8fd6af (verificable en https://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/)